

Legislación Nacional

DECRETO 2771/1975SEGURIDADSeguridad Nacional. Consejo de Defensa. Competencia. Convenios con las provincias del 6/10/1975; publ. 4/11/1975Visto lo dispuesto por el decreto 2770 del día de la fecha, y la necesidad de contar también con la participación de las fuerzas policiales y penitenciarias de las provincias en la lucha contra la subversión;Por ello,**El presidente provisorio del Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo en acuerdo general de ministros decreta:Art. 1.º** El Consejo de Defensa, a través del Ministerio del Interior, suscribirá con los Gobiernos de las provincias, convenios que coloquen bajo su control operacional al personal y a los medios policiales y penitenciarios provinciales que les sean requeridos por el citado consejo para su empleo inmediato en la lucha contra la subversión.**Art. 2.º** Comuníquese, etc.Luder - Arauz Castex - Vottero - Emery - Ruckauf - Cafiero - Robledo